INFORME DE LA "OFERTA TECNICA" DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
SERVICIOS DE ASESORÍA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL. ID PORTAL N° 406.512.

Caacupé, 16 de febrero de 2022

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Se eleva el presente informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **ID PORTAL Nº *406.512.***, Convocada por la Institución Departamental para el "**SERVICIOS DE ASESORÍA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".**

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo con lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado

Dando cumplimiento a las funciones de este comité se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

1- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA TECNICA DE SOBRES

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron presentados en el acto.

1. ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS. Mesa de Entrada Central **N°495,** recepcionado en fecha 15 de febrero de 2022, siendo 07:30 hs. ----------

2. ECON. HUGO SAMUDIO. Mesa de Entrada Central **N°497,** recepcionado en fecha 15 de febrero de 2022, siendo 07:32 hs. ----------

Se procedió a la apertura de los sobres **OFERTAS TECNICAS** en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 15 quince días del mes de febrero del año dos mil veinte dos, siendo las 08:10 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera. Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS	ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS	ECON. HUGO SAMUDIO

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Formulario Nº 1 de oferta técnica, debidamente firmado	**CUMPLE** Presenta Formulario de oferta debidamente completado y firmado	**CUMPLE** Presenta Formulario de oferta debidamente completado y firmado
Formulario Nº 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Presenta correctamente Declaración jurada debidamente completada	**CUMPLE** Presenta correctamente Declaración jurada debidamente completada
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Copia de C.I	**CUMPLE** Presenta Copia de C.I

DOCUMENTOS FORMALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS	ECON. HUGO SAMUDIO
Formulario Nº 5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	**CUMPLE** Presenta correctamente Declaración jurada debidamente completada	**CUMPLE** Presenta correctamente Declaración jurada debidamente completada
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presenta copia de Constancia – Persona Física	**CUMPLE** Presenta copia de Constancia – Persona Física
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta copia de CCT en vigencia	**CUMPLE** Presenta copia de CCT en vigencia
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Profesional Municipal Caacupé	**CUMPLE** Presenta Patente Profesional Municipal Caacupé
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO APLICA** El mismo representante suscribe la oferta	**NO APLICA** El mismo representante suscribe la oferta

OTROS DOCUMENTOS. CONFORME ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA. PUNTO V.	ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS	ECON. HUGO SAMUDIO
Curricular Vitae de la firma y/o del Profesional	**CUMPLE** Presenta Curriculum debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Curricular debidamente completado
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación. Recordamos que el mismo deberá poseer fecha anterior a la apertura de ofertas	No presenta la convocante no solicito a la empresa por que no hubo otra empresa para la competencia	No presenta la convocante no solicito a la empresa por que no hubo otra empresa para la competencia

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la ***Ley Nº 6355/19***	Presenta la constancia de declaración jurada	Presenta la constancia de declaración jurada

Conforme al cuadro de arriba se observa que las firmas de la **ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS** y la firma del **ECON. HUGO SAMUDIO** ha presentado todos los documentos Sustanciales y formales solicitados en la Carta de invitación. Así también, cumplen con los documentos solicitados en el Anexo E. Punto V. Copia de los mismos se hallan anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS

1- ASPECTO LEGAL:

En primer lugar, el comité verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. En esta etapa de evaluación, Este comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del **artículo 40** de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el comité evaluador remite Nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los oferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informa sobre el siguiente representantes legales: Dpto. de talento humanos informa sobre el siguiente representante legal: Sra. Rossy Romina Rivas Marecos con C.I. Nº 2.898.289. El oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40.

Así mismo, se realiza las consultas de los representantes de las empresas participantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), informándose cuanto sigue: Se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH) del representante la Sra. Rossy Romina Rivas Marecos con C.I. Nº 2.898.289 Por tanto, se concluye que la firma ATI CONSULTORA la misma se comprueba que se registra datos como docente pero no coincide con el horario de clases con los días fijados para asesoría de la junta.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

2. ECON. HUGO SAMUDIO

1- ASPECTO LEGAL:

En primer lugar, el comité verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. En esta etapa de evaluación, Este comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del **artículo 40** de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el comité evaluador remite Nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los oferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informa sobre el siguiente representantes legales: Dpto. de talento humanos informa sobre el siguiente representante legal: SR. HUGO SAMUDIO ALMIRON con C.I. Nº 3.518.175. El oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40.

Finalmente, este comité concluye que los oferentes cumplen con los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación. Copia de los documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

1- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD. MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS	OFERENTES PUNTOS ECON. HUGO SAMUDIO
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	**50**	**50**	**40**
	Otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizados en trabajos contables y económicos, suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos realizados).			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	**40**	40	20

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

	Título universitario (Requisito mínimo) "ECONOMISTA". 10 puntos, Certificado de Maestría en proyectos 10 puntos; especialización en tributación, mínimo 400 hs. de capacitación 10 puntos; título de maestría en gobierno y gerencia publica 10 puntos			
A.3	**Cronograma de trabajo**	**10**	**10**	**10**
	Se otorgará con 10 puntos por la presentación de un cronograma en el cual se detallan entre cosas, las actividades, los días en que el consultor estará presente en la Junta departamental para realizar su trabajo en forma presencial y los demás medios de comunicación por los cuales la mesa directiva podrá realizar consultas y los demás miembros de la junta departamental, de manera consistente. **Preferente dos días semanales, en los días de reuniones de comisiones asesoras y de sesiones ordinarias, los días lunes y jueves de 08: 00 a 12:00.**			
Total, de puntaje		**100**	**100**	**70**
Puntaje Mínimo		**80**		

De esta manera, como podemos observar en el cuadro precedente, se realizó la verificación de las puntuaciones de la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA con las respectivas documentaciones presentadas en la carpeta de los oferentes de la **Econ. Rossy romina Rivas Marecos y Econ. Hugo Samudio,** y, por lo tanto, se aprueba la calificación otorgada a la firma mencionada de la **Econ. Rossy romina Rivas Marecos**, alcanzando el puntaje máximo (100 Puntos) establecido para la presente convocatoria no así el **Econ. Hugo Samudio que no ha alcanzado el puntaje mínimo por tal motivo no pasa para la evaluación de la oferta económica que se le notificara al oferente.**

2- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también lo establecido en el Decreto 2992/2019"Por la Cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y su Modificatoria la Ley Nº 3439/2007"; y al análisis de la oferta en forma técnica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para el "**SERVICIOS DE ASESORÍA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL**.

Del análisis realizado por este comité, recomienda se elabore el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica, para su posterior notificación y correspondiente Apertura de Oferta Económica de la firma **ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS**, ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación de la presente convocatoria y ha alcanzado el puntaje máximo

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

establecido **(100 Puntos).**

Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés Gonzales Alcaraz
Presidente de Comité

INFORME DE LA "OFERTA ECONOMICA" DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
SERVICIOS DE ASESORÍA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL. ID PORTAL N° 406.512

Caacupé, 21 de febrero de 2022.

Señor:
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de este comité, se informa lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES**

1.1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES TECNICA: El mismo se llevó a cabo en fecha 21 de febrero de 2022 a las 08:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma:

- **ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS.** Mesa de Entrada Central **N°495,** recepcionado en fecha 15 de febrero de 2022, siendo 07:30 hs. ----------

Copia del mismo se halla anexo al legajo respectivo para verificaciones posteriores.

1.2. INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA PROPUESTA TECNICA: Se menciona que, en el mismo, el oferente **la ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales como se exige en la Carta de Invitación del presente llamado y ha cumplido con el puntaje máximo **(100 Puntos)** establecido por la convocante para realizar la apertura de la oferta económica.

Copia del mismo se encuentra anexo al legajo correspondiente para las verificaciones respectivas.

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Se procedió a la apertura del sobre oferta económica en la fecha 21 de febrero de 2022 a las 08:10 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, ***el mismo se trascribe a continuación:***

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

2.1. SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTÁNDOSE COMO SIGUE:

2.1.1. Nombre de los oferentes cuyas ofertas han calificado para la apertura económica:

- **ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS.** Mesa de Entrada Central **N°495,** recepcionado en fecha 15 de febrero de 2022, siendo 07:30 hs. ----------

2.2. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 103 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: No hubo ninguna observación.

2.3. EL PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS.

OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS	**Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**

Se menciona que el Comité de Evaluación elaborará el informe final conforme a la presentación económica del oferente mencionado precedentemente, a fin de realizar la adjudicación respectiva, el cual será notificado conforme a las normativas y reglamentaciones vigentes.

Habiéndose realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres económicas, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:25 horas a los 21 días del mes de febrero del año 2022.

3. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES Y ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERTA ECONOMICA: ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS	
FORMULARIO Nº 1.b.: Formulario de la Oferta Económica	**CUMPLE:** Presenta documentos debidamente completados y firmados
FORMULARIO Nº 2: Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE:** Presenta documento y el mismo se encuentra debidamente extendido y firmado.

A fin de continuar con la evaluación económica se menciona que se elabora el cuadro comparativo de Ofertas.

De dicho análisis de precios se menciona lo siguiente: En la Carta de Invitación el Anexo b. Datos de la Contratación (ddlc) Punto 18 inc. b) menciona textualmente: ... *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.*

OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS	**Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**

Por tanto, se realiza el análisis de precios ofertados con respecto al referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado, y se verifica que el monto de la oferta presentada por **la ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS** se encuentra dentro de lo estimado y siendo el precio aceptable por el comité.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se menciona que la sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

contar con los servicios solicitados, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, que dice textualmente; *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Atento a los procesos administrativos establecidos por ***la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus respectivas reglamentaciones*** y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para los **"SERVICIOS DE ASESORÍA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL",** solicitados por la Institución Departamental; y. Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación... ***"El consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica por el total"*** por consiguiente:

Este Comité de Evaluación recomienda:

- La adjudicación del presente llamado al oferente la **ECON. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS** por el monto total de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Iva Incluido**.

- Ha sido la única oferta por el total y por ende resulta ser la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación.

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
Presidente de Comité